

QUILLOTA, 19 de diciembre de 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

0012663

D.A. NUM: /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 431/2019 de 12 de Diciembre de 2019 de Coordinador Director de Deportes a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PANTALLA LED DE ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ", el cual se desglosa de la siguiente manera:
-Reparación de Componentes -Limpieza de Pantalla
-Cambio de tails -Revisión de Software
-Configuración de Pantalla -Limpieza de tarjeta
-Limpieza de ID;
Solicitado por Coordinador de Dirección de Deportes, a la Empresa **PACIFIC COMPANY SPA**, Rut **76.890.013-2**, Representante Legal: **Paulina Beatriz López Menanteau**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$773.500.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra L, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" Según lo anterior se indica que se generaron dos procesos que preceden al Trato Directo, de carácter Público, siendo individualizados con las ID 2464-15-L119 y 2464-19-L119, generándose así las respectivas actas de Licitaciones Desiertas y los Decretos Alcaldicio N°10.443 y N°8756, formalizando de esta forma la situación ya expuesta. Por lo anterior, la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de servicios, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 1638 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, por **\$773.500.- IVA Incluido, Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N° 46, Dirección de Deportes;
5. Cotización de N° 766 Proveedor Pacific Company SPA;
6. D.A. N° 10.443 y N° 8.756;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PANTALLA LED DE ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ", el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Reparación de Componentes -Limpieza de Pantalla
- Cambio de tails -Revisión de Software
- Configuración de Pantalla -Limpieza de tarjeta
- Limpieza de ID;

Solicitado por Coordinador de Dirección de Deportes, a la Empresa **PACIFIC COMPANY SPA**, Rut **76.890.013-2**, Representante Legal: **Paulina Beatriz López Menanteau**, Ru [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de **\$773.500.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Deportes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administrador Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Dirección del Deporte.-